



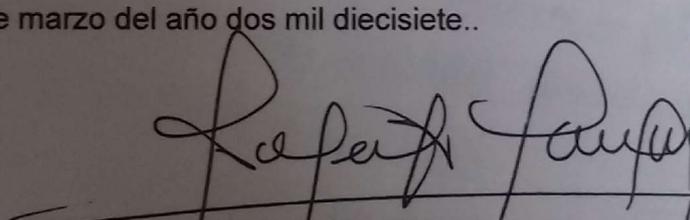
CIRCULAR GM 003-2017

La Dirección General de la Marina Mercante en atención a lo establecido en la Resolución DGMM No.043-2017 de fecha 22 de marzo de 2017, informa a los Marineros, Sindicatos de Marineros, Armadores, Apoderados Legales, APESCA, APICAH, demás asociaciones de pesca y público en general informa lo siguiente:

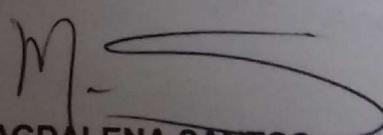
PRIMERO: A partir del 01 de abril de 2017, todos los marinos que opten por el Título de Capitán Nacional y Primer Oficial Nacional, deberán presentar como requisito indispensable para la titulación, el Certificado del Curso de Estabilidad del Buque y Manejo de la Carga.

SEGUNDO: A partir del 01 de julio de 2017, previo a la emisión de zarpe, todos los Capitanes y Primeros Oficiales Nacionales deberán acreditar el Certificado del Curso de Estabilidad del Buque y Manejo de la Carga, ante el Capitán de Puerto que corresponda.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete..


ABG. ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR GENERAL





ABG. MAGDALENA SANTOS
JEFE DEPARTAMENTO GENTE DE MAR

cc. archivo

